



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las
elecciones y nuestras resoluciones"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-187/2021

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/21/2021, relativo al Recurso de Apelación promovido por el CIUDADANO ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, "EN CONTRA DEL ACUERDO NO. JGE/252/2021 DENOMINADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA 3 GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2021, PRESENTADO POR EL C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/127/2021", EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL 12 DE JULIO DE 2021" (*sic*). Se tiene por presentado el escrito del partido Movimiento Ciudadano interponiendo Juicio Electoral, en contra de la "Sentencia de fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche siendo las **dieciséis horas con quince minutos** del día de hoy **diecisiete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las
elecciones y nuestras resoluciones"



ACTUARÍA

Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: SX-187/2021

Con esta fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, signada por Alejandro Hernández Carreón, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el dieciséis de agosto de la presente anualidad, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-187/2021, el mencionado actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 10:37:32 horas del día de hoy diecisiete de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este tribunal electoral; -----



ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, signada por Alejandro Hernández Carreón, actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, y en cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo dictado el dieciséis de agosto de la presente anualidad, por el magistrado electoral Enrique Figueroa Ávila, presidente de la citada Sala Regional, en el cuaderno de antecedentes SX-187/2021, el mencionado actuario notifica de manera electrónica la citada determinación judicial a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche para lo cual se adjunta copia de la representación impresa del acuerdo firmado electrónicamente. Lo anterior para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en la parte conducente sus puntos de acuerdo a la letra se transcriben. - - - -

"...**SEGUNDO.** Se somete a consideración de la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** la competencia para conocer y resolver el presente asunto; en consecuencia, póngase a disposición de dicha Superioridad a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos, el expediente electrónico, para los efectos legales conducentes, así como los documentos que se generen con motivo del trámite del presente asunto..." (sic).

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido del acuerdo de fecha dieciséis de agosto de la presente anualidad, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias certificadas del presente expediente, toda vez que el original se encuentra en instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la



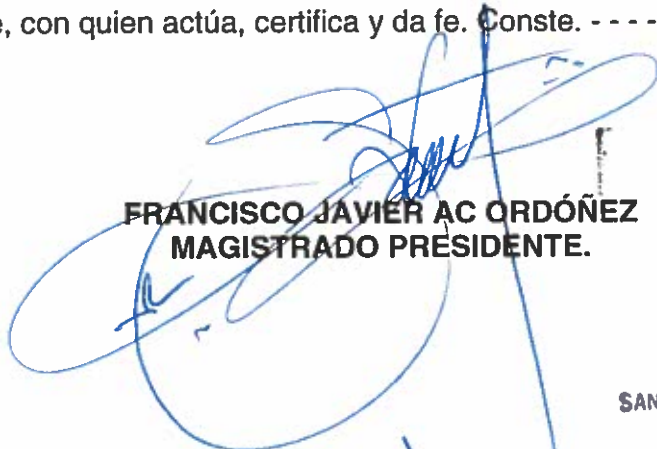
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



EXPEDIENTE: TEECRAP/21/2021

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**


**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con esta fecha (17 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**